

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2019-000218-01	DANIEL MARÍA GUERRERO VELANDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, la cual se identifica con el No. 03, proferida el 9 de abril de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	145	17/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-005-001-2019-00084-01	GLORIA CARMONA CORREA, quien actúa representada por su CURADORA LILIANA MORENO CARMONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 031 proferida el 3 de mayo de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), dentro del juicio de la referencia, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	147	17/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-05-001- 2016-00098-01	MARÍA DANILA LOZANO DE ARCE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, la cual se identifica como el número 033 y fue proferida el 2 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS de segunda instancia.	144	17/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-003-2017-00118-01	e VICTOR ÁNGEL BUSTO CASTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 027 del 25 de febrero de 2020, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta sede a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a cargo del actor, recurrente y vencido VÍCTOR ANGEL BUSTOS CASTILLO. Como agencias en derecho se fija la suma de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000,00).	146	17/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 18 de noviembre de 2021, 08:00 am.
Desfijación: 18 de noviembre de 2021, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL
TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario